



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO

La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román comunica a los/las Directores(as) de las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria que, conforme a los acuerdos de la reunión realizada el 06-12-2022, el proceso de matrícula escolar 2023 en el ámbito de los distritos de Juliaca y San miguel, se implementará, conforme a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA EN EL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR 2023

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.1. Las instituciones educativas están obligadas a difundir el cronograma, los requisitos y las vacantes para la matrícula escolar 2023, en forma oportuna, conforme a la Norma Técnica de matrícula y al instructivo.
- 1.2. La presentación de solicitudes, revisión de solicitudes y asignación de vacantes se realizarán en dos rondas. Una vez finalizada la primera ronda, las Instituciones educativas que aun dispongan de vacantes, continuarán recibiendo solicitudes durante la segunda ronda de acuerdo al cronograma.
- 1.3. En caso se tenga mayor cantidad de solicitudes en un criterio de prioridad, se procederá asignar las vacantes mediante sorteo.
- 1.4. Las vacantes destinadas a estudiantes con NEE, no asignadas durante la primera ronda, se reservan hasta la asignación de vacantes de la segunda ronda.
- 1.5. Durante la primera ronda, los padres de familia o representantes legales de los estudiantes, podrán solicitar vacantes en una sola Institución Educativa, esta información se verificará en una aplicación informática proporcionada por la UGEL. Los directores(as) son responsables del registro de solicitudes en la aplicación informática.
- 1.6. Las instituciones educativas no deben pedir la presentación de certificados de estudio durante las etapas que comprende el proceso de matrícula escolar.
- 1.7. No se puede exigir ningún requisito adicional a los establecidos en la Norma Técnica RM 447-2020-MINEDU y en el Instructivo.
- 1.8. Si los solicitantes no cuentan con los documentos físicos, las instituciones educativas están obligadas a recibir declaraciones juradas con cargo a regularizar, conforme a la Norma Técnica de matrícula.
- 1.9. Se recomienda, que los directores y directoras exhorten a las APAFAs, a no realizar cobros por cuota de APAFA mientras dure el proceso de matrícula escolar; por consiguiente, dichos cobros deberán realizarse a partir del inicio del año escolar en el mes de marzo de 2023.



2. CRITERIOS DE PRIORIDAD

- 2.1. En el ámbito de los distritos de Juliaca y San Miguel se proponen criterios de prioridad no discriminatorios, que garantizan la atención de estudiantes vulnerables y consideran el radio de atención de las mismas. Estos criterios se detallan a continuación:
 1. Estudiantes con NEE.
 2. Estudiantes que tienen hermano que ha estudiado el año escolar previo en la IE.
 3. Estudiantes vulnerables de Instituciones Educativas cercanas.
 4. Estudiantes de Instituciones Educativas cercanas.
- 2.2. Se consideran estudiantes vulnerables a estudiantes huérfanos en situación de pobreza o extrema pobreza. Así como estudiantes de familias que son beneficiarias del programa Juntos.
- 2.3. Las Instituciones Educativas cercanas se detallan en el Anexo 1 y el Anexo 2. Las Instituciones Educativas no consideradas en los anexos, pueden establecer sus criterios de prioridad tomando en cuenta a los estudiantes vulnerables y estudiantes provenientes de instituciones educativas cercanas, estos criterios deben ser difundidos antes de la etapa de *Presentación de solicitudes*.
- 2.4. Las Instituciones Educativas de nivel inicial que reciben mayor cantidad de solicitudes, establecerán criterios de prioridad no discriminatorios, que garanticen la matrícula de niños y niñas vulnerables y consideren la cercanía del domicilio del niño o niña al local escolar de la IE de nivel inicial.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

- Documento que acredite la condición del representante legal
- DNI del/la representante legal
- DNI del/la estudiante

3.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR CRITERIO DE PRIORIDAD

- Certificado de discapacidad, resolución de discapacidad, u otros.
- Documentos que acrediten condición de hermano.
- Documentos de acredite condición de estudiante vulnerable de IE cercana.
- Documento que acredite provenir de IE de cercana.



4. CRONOGRAMA ESPECÍFICO

Las etapas de Presentación de solicitudes, revisión de solicitudes y asignación de vacantes se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

Ronda	Etapas	Plazos
1	Presentación de solicitudes	19/12/2022 hasta el 29/12/2022
1	Revisión de solicitudes	19/12/2022 hasta el 03/01/2023
1	Asignación de vacantes	04/01/2023 hasta el 06/01/2023
2	Presentación de solicitudes	09/01/2023 hasta el 20/01/2023
2	Revisión de solicitudes	09/01/2023 hasta el 27/01/2023
2	Asignación de vacantes	31/01/2023 hasta el 11/02/2023

Juliaca, 12 de diciembre de 2022.

LA DIRECCIÓN.





ANEXO 1
INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES CERCANAS PARA LA MATRÍCULA EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES (ORIGEN)	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS (DESTINO)
IEI 305	IEP 70541 VIRGEN DE FATIMA
IEI 306 BARCIA BONIFFATI	IEP 70542 SANTA BÁRBARA
IEI 323 SANTA CRUZ	IEP 70542 SANTA BÁRBARA
IEI 305	IEP 70545 TUPAC AMARU
IEI 309	IEP 70545 TUPAC AMARU
IEI 1146	IEP 70547 MANCO CÁPAC
IEI 307 CONRADO KRETZ LENZ	IEP 70547 MANCO CÁPAC
IEI 357	IEP 70547 MANCO CÁPAC
IEI 339	IEP 70548 BELLAVISTA
IEI 370	IEP 70548 BELLAVISTA
IEI 1160	IEP 70550 LOS LIBERTADORES
IEI 309	IEP 70550 LOS LIBERTADORES
IEI 314	IEP 70564 LAS MERCEDES
IEI 305	IEP 70565 MARIANO NUÑEZ
IEI 306 BARCIA BONIFFATI	IEP 70565 MARIANO NUÑEZ
IEI 318	IEP 70605 DOMINGO SAVIO
IEI 303 NIÑO DE LA ESPINA	IEP 71014 MNB
IEI 338	IEP 71014 MNB
IEI 981 LOS QUEÑUALES	IEP 71014 MNB
IEI 305	IEP 71015 SAN JUAN BOSCO
IEI 306 BARCIA BONIFFATI	IEP 71015 SAN JUAN BOSCO
IEI 305	IEP 71016 MARIA AUXILIADORA
IEI 306 BARCIA BONIFFATI	IEP 71016 MARIA AUXILIADORA
IEI 323 SANTA CRUZ	IEP 71016 MARIA AUXILIADORA
IEI 944	IEP 71016 MARIA AUXILIADORA



ANEXO 2

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS CERCANAS PARA LA MATRÍCULA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS (ORIGEN)	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS (DESTINO)
IEP 70546 CERRO COLORADO	IES 32 MARIANO H. CORNEJO
IEP 71014 MNB	IES 32 MARIANO H. CORNEJO
IEP 70560	IES 32 MARIANO H. CORNEJO
IEP 70650	IES 32 MARIANO H. CORNEJO
IEP 70561	IES 32 MARIANO H. CORNEJO
IEP 70613	IES HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
IEP 70541 VIRGEN DE FÁTIMA	IES JOSE ANTONIO ENCINAS
IEP 70545 TÚPAC AMARU	IES JOSE ANTONIO ENCINAS
IEP 70547 MANCO CAPAC	IES JOSE ANTONIO ENCINAS
IEP 70550 LOS LIBERTADORES	IES JOSE ANTONIO ENCINAS
IEP 70558 JOSE JOAQUIN INCLAN	IES JOSE ANTONIO ENCINAS
IEP 70576 MARISCAL SUCRE	IES JOSE ANTONIO ENCINAS
IEP 70612 LOS INCAS	IES JOSE ANTONIO ENCINAS
IEP 70619 SANTA ROSA	IES JOSE ANTONIO ENCINAS
IEP 71015 SAN JUAN BOSCO	IES JOSE ANTONIO ENCINAS
IEP 70542 SANTA BÁRBARA	IES LAS MERCEDES
IEP 70536 SANTA MARÍA	IES LAS MERCEDES
IEP 70541 VIRGEN DE FÁTIMA	IES LAS MERCEDES
IEP 70548 BELLAVISTA	IES LAS MERCEDES
IEP 70563 LOS CHOFERES	IES LAS MERCEDES
IEP 70564 LAS MERCEDES	IES LAS MERCEDES
IEP 70565 MARIANO NUÑEZ	IES LAS MERCEDES
IEP 71016 MARÍA AUXILIADORA	IES LAS MERCEDES
IEP 70605 DOMINGO SAVIO	IES PEDRO VILCAPAZA
IEP 70547 MANCO CAPAC	IES PEDRO VILCAPAZA
IEP 70606 SAN FRANCISCO	IES PEDRO VILCAPAZA
IEP 70619 SANTA ROSA	IES PEDRO VILCAPAZA
IEP 70564 LAS MERCEDES	IES PERU BIRF
IEP 70615 SANTA CATALINA	IES PERU BIRF
IEP 70620 JORGE CHÁVEZ	IES PERU BIRF
IEP 70613	IES PERU BIRF
IEP 70536 SANTA MARÍA	IES POLITECNICO REG. LOS ANDES
IEP 70542 SANTA BÁRBARA	IES POLITECNICO REG. LOS ANDES
IEP 70548 BELLAVISTA	IES POLITECNICO REG. LOS ANDES
IEP 70563 LOS CHOFERES	IES POLITECNICO REG. LOS ANDES
IEP 70564 LAS MERCEDES	IES POLITECNICO REG. LOS ANDES
IEP 70615 SANTA CATALINA	IES POLITECNICO REG. LOS ANDES